

Las Condes, 22 de Enero de 2020

VISTOS:

1°.- Que el Municipio registra a **CENTRO MEDICO Y DENTAL BAHIA LIMITADA**, Rut N° 76.359.132-8, en calidad de titular de la patente **Rol N° 288325-2**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble de **AV.ALONSO DE CORDOVA N° 5710 OFICINA 601**.

2°.- Que conforme a los antecedentes que forman parte de la presente Resolución, el contribuyente individualizado en el N° 1 precedente ya no ejerce en el señalado inmueble, las actividades para las cuales fuera específicamente autorizada la citada patente.

3°.- Y, teniendo presente los Artículos 23° y siguientes del D.S. de Interior N° 2.385 publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1996 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 1.778 de 2005, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones; los artículos 56° y 63° del DFL 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE DESENROLAMIENTO N° 1644

PROCEDASE a desenrolar la patente comercial del contribuyente que se individualiza a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CENTRO MEDICO Y DENTAL BAHIA LIMITADA
RUT N°: 76.359.132-8 **ROL N°:** 288325-2 **NOTA N°:** 001013/2020
DOMICILIO COMERCIAL: AV.ALONSO DE CORDOVA N° 5710, OFICINA 601
GIRO: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD GENERAL Y DENTAL (SOLO CONSULTA)

MOTIVO DEL DESENROLAMIENTO: CIERRE DE SUCURSAL CON FECHA ANTE EL SII EL 02 DE ENERO DE 2020

REGISTRESE Y ARCHIVESE



FELIPE CARVAJAL TADRES
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y ARCHIVO (S)



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES MUNICIPALES (S)



Código verificador: 440160000000LC91400120010
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>